



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo Para la efectividad de la Garantía Real : 2021-00394 00

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

Apoderado: Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama

Demandado: Luis Hernando López Vides

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama quien solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora Sírvasse proveer

Barranquilla, octubre 14 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo Para la efectividad de la Garantía Real : 2021-00394 00

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

Apoderado: Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama

Demandado: Luis Hernando López Vides

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, octubre 14 (14) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora sin costas conforme a lo solicitado.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiése en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7475849feade37c316b455bf63a1de95bda990dc15e48640d05e09c0d4f5a9a3

Documento generado en 14/10/2021 10:13:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>